CONTRATO U.O.C. N° 27 /2014

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo.-

Entre la **Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN),** domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General;** y la **Señora Celia Elizabeth Fernández Narvaez,** en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo, con RUC N° 297749-4,** domiciliada en la **Av. Brasil N° 944, Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas, con C.I N° 738.287,** en su carácter de **Representante Legal de la Firma,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE BIENES",** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2014 – SBE "Adquisición de Medicamentos Generales y Oncológicos, Materiales Traumatológicos y Válvulas Cardiacas (Lotes Declarados Desiertos en la LPN 02/2014). ID N° 277.814**, adjudicada por Resolución **C.A. N° 01/995/14 del 22 de julio de 2014,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 – SBE "Adquisición de Medicamentos Generales y Oncológicos, Materiales Traumatológicos y Válvulas Cardiacas (Lotes Declarados Desiertos en la LPN 02/2014). ID N° 277.814.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(b) La oferta y demás documentos presentados por la CONTRATISTA, para la firma del presente Contrato, que fueron detalladas en la Carta de Invitación;

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

(c) La Resolución del CA N° 01/995/14 de fecha 22 de julio de 2014, por la cual se Adjudica el proceso de contratación y su respectiva notificación;

(d) El Contrato;

(e) La Descripción de los Bienes, Cantidad y Especificaciones Técnicas requeridas (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/2003), que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) Los Anexos o Adendas que las partes llegaren a suscribir.

Los documentos que se describen precedente deberán considerarse como enunciativos y no excluyentes de otros que durante la vigencia de este contrato, las partes acordaren suscribir para el mejor cumplimiento del objeto señalado en la Clausula Primera. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	270	30	1	99	2.131.754.240

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 277.814,** con afectación al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de 03/2014 – SBE "Adquisición de Medicamentos Generales y Oncológicos, Materiales Traumatológicos y Válvulas Cardiacas (Lotes Declarados Desiertos en la LPN 02/2014). ID N° 277.814, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, según Resolución C.A. N° 01/980/14 del 16 de abril de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 01/995/14 del 22 de julio de 2014.----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote	ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido
9	1	42242302-089	Placa en L sistema 3.5 de 4,5,6,7,8 orificios c/ tornillos corticales y esponjosos en acero QX	Unidad	Unidad	5	10	IMECO	ARGENTINA	1.100.000	11.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA Incl. y el monto máximo es de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones) IVA Incl.** .----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el **31 de diciembre de 2014.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.**----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. LUIS C. ABRANTE
Representante Legal
CIRUMED

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de enero de 2015.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. LUIS C. ABRATE
Representante Legal
CIRUMED

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a las entregas de los bienes.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.----------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1o de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes

2. Copia de Orden de Compra ó Nota de Autorización de Entrega al Beneficiario.
3. Nota de Remisión con la Conformidad de la entidad receptora o Nota de Remisión con la firma de conformidad del Beneficiario autorizado al retiro del producto.
4. Factura Crédito.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de julio del año 2014.----------

CELIA ELIZABETH FERNANDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro Titular del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

SR. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS
CIRUMED
RUC N° 297749-4

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED